

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 6348** *PROMOCIO BENS IMMOBLES ESCAZU 16, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOTOSOLA, S.L.
AESCO RESIDENCIAL, S.L.
ALGIT CORPORACIO DE BENS IMMOBILIARIS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que en el anuncio publicado en este diario el día 24 de junio de 2019 se consignó por error material que la Junta General y Universal de Socios de "Elna Habitat S.L.", había acordado, por unanimidad, en fecha 14 de junio de 2019 la fusión de ésta como sociedad absorbida junto con las Sociedades "Promocio Bens Inmobles Escazu16, S.L." como sociedad absorbente, y "Totosola, S.L.", "Aesco Residencial, S.L.", "Algit Corporacio de Bens Inmobiliaris, S.L." como sociedades absorbidas. Con el objeto de corregir dicho error material se hace público que las sociedades que han acordado por unanimidad en Juntas Generales y Universales celebradas en fecha 14 de junio de 2019 la fusión por absorción fueron las mencionadas "Promocio Bens Inmobles Escazu16, S.L.", como sociedad absorbente, y "Totosola, S.L.", "Aesco Residencial, S.L.", "Algit Corporacio de Bens Inmobiliaris, S.L.", como sociedades absorbidas y que por tanto "Elna Habitat S.L.", no ha formado parte de dicha operación de fusión.

En todo lo demás, se mantiene lo establecido en el proyecto de fusión y acuerdos societarios aprobados, que junto con los balances de fusión se vuelve a poner íntegramente a disposición de socios y acreedores en el mencionado plazo de un mes que señala en el Artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de julio de 2019.- La representante del Administrador único "Administración Empresarial Comenge, S.L.", Maria Antonia Altirriba Carreras.

ID: A190045119-1